

CARATULA: '[DENUNCIANTE_1]' C/
'[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' S/VIOLENCIA
EXPTE: RO-02947-F-2025

NV

General Roca, 2 de julio de 2026.

Atento lo peticionado por el [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] en fecha [22/06/2026](#) y la conformidad prestada por la [DENUNCIANTE_1] en fecha [30/06/2026](#), corresponder **FLEXBILIZAR** la **MEDIDA DE PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO** ordenada en fecha 09/05/2022 del Sr. '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' a la Sra. '[DENUNCIANTE_1]', en su domicilio sito en [DIRECCION_DENUNCIANTE_1] y a 180 metros del lugar en que ella se encuentre, haciéndole saber al Sr. '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' que se **MANTIENE** la medida de **ABSTENCIÓN** de realizar actos molestos o perturbadores respecto del mismo, ya sea por contacto directo o en forma telefónica y/o virtual (Se hace saber que se consideran actos molestos o perturbadores, las llamadas telefónicas, los mensajes de textos, los mails, uso de redes sociales, la persecución, la intimidación, amenazas, vigilancia, entre otros). **TODO LO QUE ASI RESUELVO.**

Hágase saber a las partes que quedan notificados según Ac. 36/22 STJ.

Dra. Carolina Gaete
Jueza de Familia